Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: DP-FO-193
NOMBRE:	REGISTRO DE ATENCIÓN EN CENTROS DE REFERENCIACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA EL RETORNO	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COLOMBIA NOS UNE/ DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO	Página 1 de 3

Lugar de atención	Caribe Afirmativo
Responsable	David A Bonilla

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA USUARIO	FIRMA ASESOR
03/12/24	Hendry Mora	1127662352	3117790394	[illegible]	Hendry	
03/12/24	mirian olivero	42470048	3117790393		mirian	
03/12/24	Hely Olivero	1065861621	3117790393		Hely	
03/12/24	Yelitza Zuñiga	1247627	3117790393		Yelitza	

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", es el responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de la atención recibida, informarle sobre los asuntos relacionados con las Gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones; y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.
El Titular de los Datos Personales autoriza el tratamiento de su información aquí registrada y puede ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: DP-FO-193
NOMBRE:	REGISTRO DE ATENCIÓN EN CENTROS DE REFERENCIACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA EL RETORNO	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COLOMBIA NOS UNE/ DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO	Página 1 de 3

Lugar de atención	Liberando fronteras
Responsable	David Bonilla

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA USUARIO	FIRMA ASESOR
9/12/24	John Stevan Vera Cobos	1065918541	3234548712	jstevanvera@gmail.com		
9/12/24	Walter Jose Pelaez Arabo	1065594349	3104734945	[illegible]		
9/12/24	Ana Maria fontanilla	57296487	3223900277	anyfontanilla@gmail.com		
9/12/24	Jarson Villamizar	1236222	3167261359	Jarsonivanrodry@gmail	Jarson	
9/12/24	Jesus castillo	1081002048	3148369316	yarledisacuna@gmail	Yarledis Acuña	
9/12/24	Yalena castillo	1081 003 766	3148369316	yarledisacuña	Yarledis Acuña	
9/12/24	Yarledis Acuña.	39 072 066	3148369316	yarledisacuna@.	Yarledis Acuña	
9/12/24	Leonor María Borros D	49.792.032	3147824061	leomaborde@gmail.com		
9/12/24	Kevin Jimenez Ayale	1007624335	3186558776	Jimenezayalekevin@gmail	Kevin Jimenez	

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", es el responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de la atención recibida, informarle sobre los asuntos relacionados con las Gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones; y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.
El Titular de los Datos Personales autoriza el tratamiento de su información aquí registrada y puede ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: DP-FO-193
NOMBRE:	REGISTRO DE ATENCIÓN EN CENTROS DE REFERENCIACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA EL RETORNO	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COLOMBIA NOS UNE/ DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO	Página 1 de 3

Lugar de atención	Liberando fronteras
Responsable	David A Bonilla

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA USUARIO	FIRMA ASESOR
9/12/24	Angel. Nava	73.229 884	3246773204	Angelevelio Nava Diaz		
9/12/24	Genesis Zambrano	5074662	3150791540	Zgenesis239@gmail.com	Genesis "Z"	
9/12/24	Habdys Morales	1065852904	3005467242	Habdys1235@gmail.co	Habdys	
9/12/24	Jose Antonio contreras	1127668658	3059760151		Jose	

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", es el responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de la atención recibida, informarle sobre los asuntos relacionados con las Gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones; y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.
El Titular de los Datos Personales autoriza el tratamiento de su información aquí registrada y puede ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Escaneado con CamScanner

Outlook

Socializacion de situacion de colombianos retornados del departamento del Cesar 2.025

Desde DAVID ALEXANDER BONILLA MARTINEZ <David.Bonilla@cancilleria.gov.co>
Fecha Mié 11/12/2024 3:34 PM
Para Audrey Blanco R <blancoru@unhcr.org>; LOPEZ Kattia <kmlopez@iom.int>; cesar@defensoria.gov.co <cesar@defensoria.gov.co>; Asociación Liberando Fronteras <asociacionliberandofronteras@gmail.com>

Buenos días:

La presente consiste en informar los procesos gestionados y adelantados del año 2.024 y como esta información puede apoyar a mejorar la atención de los colombianos retornados del departamento al siguiente año.

El proceso del año correspondiente al 2.024 se puede definir en 4 procesos, atención a conciudadanos en temas referentes a procesos de cancillería y la Política Integral Migratoria (PIM), registro de colombianos retornados, socialización de migración segura ordenada y regularizada y por último inscripción y participación en la mesa de la sociedad civil para las migraciones según la ley 2136 del 2.021.

Proceso de atencion general CRORE CESAR	COLOMBIANOS	MIGRANTES DOMICILIADOS	TOTAL
Atención general de parte del CRORE Cesar	736	0	736
Colombianos retornados registrados en el 2.024	88	0	88
Socialización de la migración ordenada segura y regular a estudiantes de grado 10° y 11°	1.032	0	1.032
Inscripción en la mesa de la sociedad civil para las migraciones	35	166	201

Ahora en cuanto al proceso de la mesa de la sociedad civil se logra que 5 personas se postularan como candidatos para la elección de delegados que representen a la comunidad retornada y migrante domiciliada ante el estado colombiano y el ministerio de relaciones exteriores como determina la ley 2136 del 2.021, 4 son representantes para los migrantes domiciliados y 1 colombiano retornado, esto para el proceso de elección de los delegados por la región caribe que comprende, Bolívar, Atlántico, Córdoba, Sucre, Magdalena, Cesar y Guajira, con esta persona que sea definida como delegado se debe adelantar un proceso de contextualización de la situación migratoria del departamento del Cesar, en caso que los delegados sean de otro departamento y en caso que sean del Cesar, se contextualiza con los otros departamentos de la región caribe.

Por otra parte con las instituciones gubernamentales locales como son las alcaldías y la gobernación del Cesar, lamentablemente no se dio un avance a pesar de los variados e insistentes intentos de acercamiento a dichas entidades, puesto que no se logra establecer o iniciar una política integral migratoria tanto local como departamental, tampoco se lograron avances en las mesas migratorias regionales respectivas, no solo eso se puede determinar que el tema de colombianos retornados no tiene mayor relevancia en la perspectivas de atención de ambas, situación que puede desarrollar una falta de respuesta a las necesidades de esta población y que puede aumentar en los siguientes años llevando a posibles situaciones de vulneración de derechos y falta de respuesta institucional ante emergencias migratorias y éxodos de retornados masivos.

Razón por la cual, y sabiendo los esfuerzos más allá de las obligaciones que se ha realizado por parte de la cooperación internacional en el territorio para establecer el proceso migratorio en el territorio, se solicita no dejar de intentarlo además que apoyarse con los delegados para el caribe tanto de colombianos retornados como de los migrantes domiciliados en el Cesar, para poder lograr establecer la mesa departamental y local migratoria.

Con este apartado cierro este correo agradeciendo su atención y respuesta ante las necesidades de territorio que se pueda presentar.

Gracias por la atención prestada.

Cancillería

Enlace CRORE
G.T.I Colombia nos une
David Alexander Bonilla Martinez
david.bonilla@cancilleria.gov.co
Calle 13C #18-64
Cesar, Colombia
www.cancilleria.gov.co

Outlook

Socializacion de situacion de colombianos retornados del departamento del Cesar 2.025

Desde DAVID ALEXANDER BONILLA MARTINEZ <David.Bonilla@cancilleria.gov.co>
Fecha Mié 11/12/2024 3:34 PM
Para Pasaporte Cesar <pasaportes@gobcesar.gov.co>; secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co <secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co>; secretariadesarrollo@valledupar-cesar.gov.co <secretariadesarrollo@valledupar-cesar.gov.co>; infraestructura@cesar.gov.co <infraestructura@cesar.gov.co>; cesar@defensoria.gov.co <cesar@defensoria.gov.co>; gobierno@cesar.gov.co <gobierno@cesar.gov.co>; contactenos@cesar.gov.co <contactenos@cesar.gov.co>

Buenos días:

La presente consiste en informar los procesos gestionados y adelantados del año 2.024 y como esta información puede apoyar a mejorar la atención de los colombianos retornados del departamento al siguiente año.

El proceso del año correspondiente al 2.024 se puede definir en 4 procesos, atención a conciudadanos en temas referentes a procesos de cancillería y la Política Integral Migratoria (PIM), registro de colombianos retornados, socialización de migración segura ordenada y regularizada y por último inscripción y participación en la mesa de la sociedad civil para las migraciones según la ley 2136 del 2.021.

Proceso de atencion general CRORE CESAR	COLOMBIANOS	MIGRANTES DOMICILIADOS	TOTAL
Atención general de parte del CRORE Cesar	736	0	736
Colombianos retornados registrados en el 2.024	88	0	88
Socialización de la migración ordenada segura y regular a estudiantes de grado 10° y 11°	1.032	0	1.032
Inscripción en la mesa de la sociedad civil para las migraciones	35	166	201

Ahora en cuanto al proceso de la mesa de la sociedad civil se logra que 5 personas se postularan como candidatos para la elección de delegados que representen a la comunidad retornada y migrante domiciliada ante el estado colombiano y el ministerio de relaciones exteriores como determina la ley 2136 del 2.021, 4 son representantes para los migrantes domiciliados y 1 colombiano retornado, esto para el proceso de elección de los delegados por la región caribe que comprende, Bolívar, Atlántico, Córdoba, Sucre, Magdalena, Cesar y Guajira, con esta persona que sea definida como delegado se debe adelantar un proceso de contextualización de la situación migratoria del departamento del Cesar, en caso que los delegados sean de otro departamento y en caso que sean del Cesar, se contextualiza con los otros departamentos de la región caribe.

Para finalizar se hacen las siguiente dos recomendaciones:
1. tanto la alcaldía de Valledupar como para las alcaldías en general y el gobierno departamental del Cesar, es prioritario realizar el proceso de las mesas migratorias correspondientes puesto que en el departamento no se ha realizado el proceso necesario para la planeación de la atención y respuestas de emergencias ante éxodos masivos y emergencias migratorias.
2. a pesar del interés de parte de la cooperación internacional y las instituciones gubernamentales nacionales el proceso de la mesa migratoria que es necesaria para la atención de la comunidad retornada y migrante domiciliada no es obligación de ninguna de las dos el implementarla solo el guiar el proceso y apoyar en caso no tener conocimiento, reitero lo que menciono, las mesas migratorias municipales y la mesa departamental **no son obligaciones de la cooperación internacional ni del ministerio de relaciones internacionales, es labor de la gobernación y la alcaldía,** sin embargo ambas pueden apoyar a las alcaldías y la departamental.
3. contactar con los representantes de la mesa de la sociedad civil para las migraciones para tener un dialogo asertivo sobre las necesidades de colombianos retornados y migrantes domiciliados en el departamento del Cesar.

Agradezco la atención prestada

Cancillería

Enlace CRORE
G.T.I Colombia nos une
David Alexander Bonilla Martinez
david.bonilla@cancilleria.gov.co
Calle 13C #18-64
Cesar, Colombia
www.cancilleria.gov.co